



RESOLUCION R-Nº 1450-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 02 NOV 2018

Expte. Nº 17.040/17 - C. I y II

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de MÉDICO CLÍNICO O GENERALISTA y MÉDICO CARDIOLOGO O CLÍNICO CON ORIENTACIÓN EN CARDIOLOGIA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocados por Resoluciones R-Nº 1002-2018 y 1003-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE por Resoluciones R-Nº 1353-2018 y 1354-2018 se aprueban los Dictámenes de los Jurados que entendieron en los citados Concursos, y se comunicó a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE a fs. 228 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, solicita designar en el cargo de Médico Cardiólogo -cargo que quedó desierto- con otro cargo de médico clínico.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 1124 de fs. 241/242, informa que no mediaron impugnaciones a las Resoluciones R-N 1353-2018 y R-Nº 1354-2018, por lo que considera que es factible emitir Resolución de Rectorado, designando a los dos postulantes que resultan del orden de mérito para los cargos de Médicos Clínicos categoría 5 de la Dirección de Salud Universitaria. Al proceder de esta manera se cubren las dos vacantes de médicos categoría 5, permitiendo dar respuesta a las necesidades planteadas por la responsable del área.

Por ello y atento a lo dispuesto por la Resolución CS Nº 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, en el cargo de MÉDICO CLÍNICO O GENERALISTA - Categoría 5 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-Nº 01002-2018:

- Anabel Alejandra MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 25.250.147.
- José Ramón CRUZ, D.N.I. Nº 24.453.532.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

Expte. N° 17.040/17 - C. I y II

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los Médicos MARTÍNEZ y CRUZ que disponen de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicien en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dichas designaciones en la respectivas partidas individuales de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


  
Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 14 5 0-2 0 1 8